



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIÓN EN SALUD QUINDIO

GS-2025- **-062779-** -UPRES - GUPAS 29.25

Armenia, 08 de julio de 2025

Señor
DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA
Representante Legal NEURO MENTAL S.A.S
Email: contabilidad@clinicaneuromental.com
Armenia

Asunto: Solicitud aceptación de adición No 001

Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle, estudie la posibilidad de aceptar adición No 001 presupuestal de la vigencia 2025, para el contrato No 86-7-20035-25, el cual tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002-CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ**. DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$18.000.000,00) para la vigencia 2025, contrato que inicio el día 06/05/2025 y termina el día 31/10/2025. Por lo que se requiere adición por un valor de (\$9.000.000,00) NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL.

Así mismo dicha adición se registrará por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISION en el SIPLAC.

Atentamente,

Subintendente **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ**
Supervisora de contrato

Anexo (s): no

Copia: No

Fecha de elaboración 08-07-2025
Año: 2025

Avenida Villa Olímpica Calle 94 Frente a Expofuturo
Teléfono: 3261776 extensión: 8302
Deris.rase3-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



**Neuro
Mental**

www.clinicaneuromental.comcitas@clinicaneuromental.co

Armenia, 09 de julio de 2025

Señores

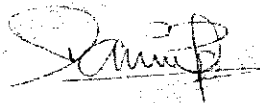
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (POLICIA QUINDIO)

SI. Maryury López

H Supervisora contrato

Asunto: Respuesta aceptación de adición No 001

Yo DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA, en calidad de representante legal de la empresa NEURO MENTAL S.A.S me permito dar respuesta de manera respetuosa y positiva; aceptando así a su solicitud de realizar una adición presupuestal de la vigencia 2025, al contrato con No:86-7200325-25, el cual tiene como objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ así mismo asumiendo todas las responsabilidades que nos corresponden y que están dispuestas en las cláusulas contractuales.



DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA
Representante Legal NEURO MENTAL

Armenia, 08 de agosto de 2025

Señores

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3

(POLICIA QUINDIO)

SI.Maryury López H

Supervisora contrato

Ciudad,

Asunto: informe del contrato No.86-7200325-25

Con la presente me permito dar informe del contrato **No.86-7200325-25**, cuyo objeto es **“LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACION Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADO, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NSCIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLANDO EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARAGARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALA”** Por un valor de veinte millones (\$18.000.000) para vigencia 2025, el cual se encuentra con corte al 08 de agosto con las siguientes facturas, correspondientes a los meses de junio y julio:

VIGENCIA 2025:

FACTURA RADICADA JUNIO	\$ 3,288.114
FACTURA RADICADA JULIO	\$ 6.544.000



DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA
CEDULA 6.254.375





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6254375 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2025 09:54 AM



Código Verificación: JGYB8DHAMT

Válida hasta: 01/10/2025



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275060700



PIE
09:39:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6254375:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2025 09:50:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 6254375 y Nombre: **DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 119045314. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web Institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de julio de 2025, a las 09:48:25, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6254375
Código de Verificación	6254375250703094825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

estendentes.policia.gov.co/2025/RetJudicial/FormAInterconsulta.html

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:43:51 AM hora del 03/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 6254375
Apellidos y Nombre: **CUBILLOS VALENCIA DAVID ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al inicio](#)

Armenia, 08 de julio de 2025

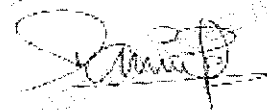
Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3
(POLICIA QUINDIO)
SI.Maryury lopez H
Supervisora contrato
Ciudad,

Asunto: informe del contrato No.86-7200325-25

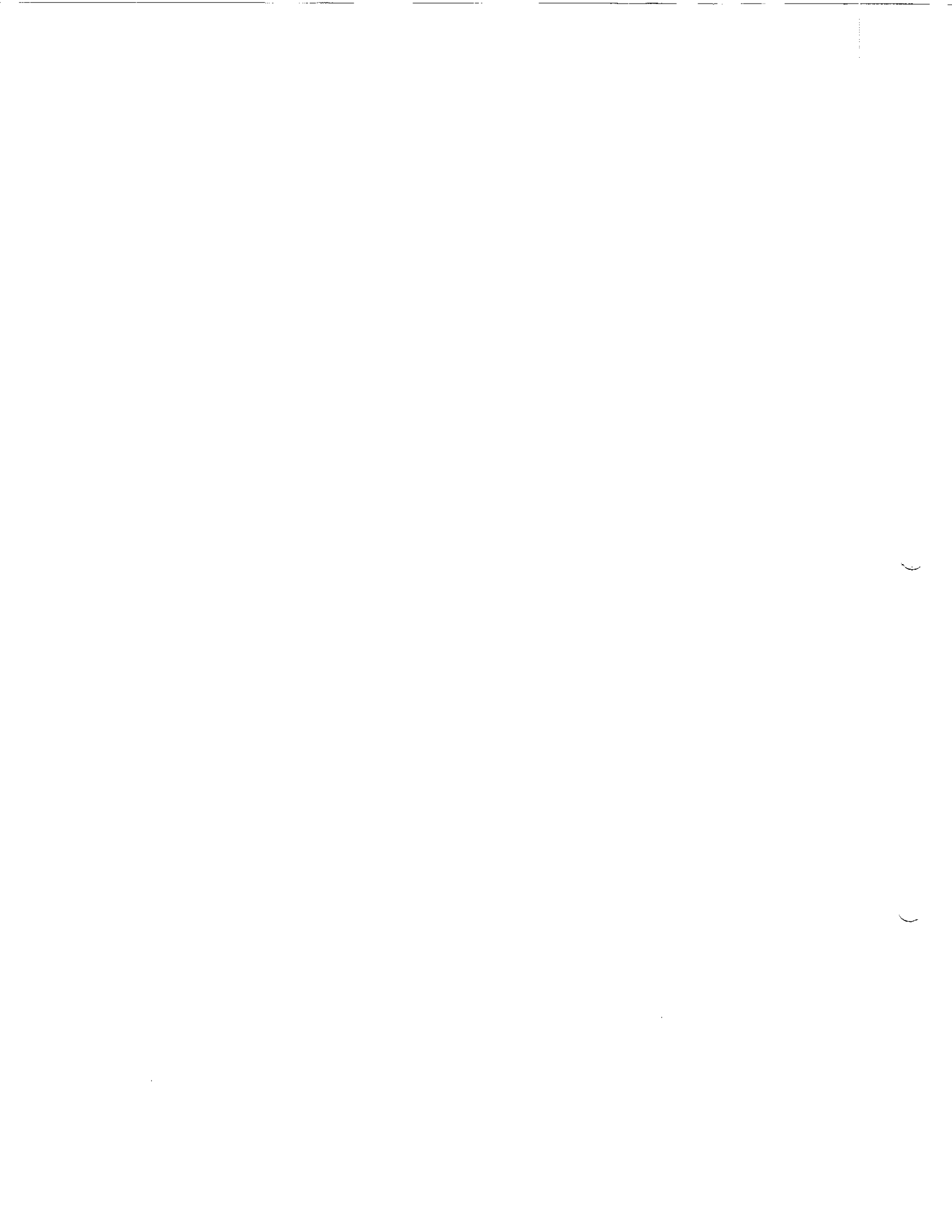
Con la presente me permito dar informe del contrato **No.86-7200325-25**, cuyo objeto es "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACION Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADO, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLANDO EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARAGARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALA" Por un valor de veinte millones (\$18.000.000) para vigencia 2025, el cual se encuentra con corte al 08 de junio 2025, de a siguiente manera:

VIGENCIA 2025:

VALOR CONTRATO	\$ 18.000.000
Saldo ejecutado (atendido)	\$ 4.614.000
Saldo programado (citas)	\$ 7.370.000
saldo disponible	\$6.016.000



DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA
CEDULA 6.254.375





Nro. GS- 2025 -

/ UPRES – JEFAT – 29.25

Armenia, 19 de julio de 2025

Señora Mayor
SAIRA YULIETH SEPULVEDAFLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3 (e)
Pereira

Asunto: Solicitud adición N° 01 contrato No. 86-7-20035-25

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Mayor sea autorizada adición No. 01 del contrato No. 86-7-2003525, suscrito entre la entidad NEURO MENTAL S.A.S identificada con NIT 901.011.588-4, el cual tiene como objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ”**. DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$18.000.000,00) para la vigencia 2025, contrato que inicio el día 06/05/2025 y termina el día 31/10/2025. Es de anotar que la ejecución presupuestal que ha facturado la entidad a la fecha es de \$4.614.000,00, y tiene programado a la fecha un saldo de \$7.370.000, quedando un saldo de \$6.016.000. Por lo que se requiere adición por un valor de (\$9.000.000,00) NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL.

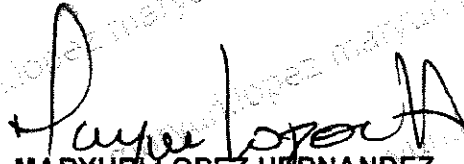
Así mismo dicha adición se registrará por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

Es importante resaltar que la adición referida no supera el 50% del valor pactado inicialmente en el contrato, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$18.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	\$9.000.000,00
ADICIÓN SOLICITADA	\$9.000.000,00
SUSTITUCIÓN	\$0
VALOR FACTURADO VIGENCIA 2025	\$4.614.000,00

Así mismo dicha adición se registrará por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas con el contrato principal

Atentamente;



Subintendente **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ**
Supervisor del Contrato

Anexo (s): Si

Copia: No

Fecha de elaboración 19/07/2025
Archivo C:\2025

Carrera 13 A No 1ª-117 frente parque Fundadores
Tels.7369919 Fax 7462872
dequi.upres-rc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



Nro. GS- 2025 - 066723 = / UPRES - GUPAS - 29.25

Armenia, 19 de julio de 2025

Señor Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Plan de Compras Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Pereira

Asunto: Solicitud de recursos para adición No 001

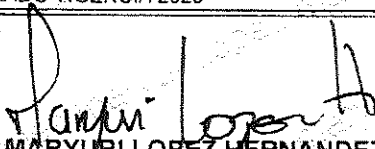
De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor subintendente; tenga bien certificar si en el plan de compras vigencia 2025, se encuentra contemplado el Rubro Presupuestal para adición del contrato No 86-7-20035-25, el cual tiene como objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ". DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$18.000.000,00) para la vigencia 2025, contrato que inicio el día 06/05/2025 y termina el día 31/10/2025. Es de anotar que la ejecución presupuestal que ha facturado la entidad a la fecha es de \$4.614.000,00, y tiene programado a la fecha un saldo de \$7.370.000, quedando un saldo de \$6.016.000. Por lo que se requiere adición por un valor de (\$9.000.000,00) NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL.

Así mismo dicha adición se regirá por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

Es importante resaltar que la adición referida no supera el 50% del valor pactado inicialmente en el contrato, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$18.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	\$9.000.000,00
ADICION SOLICITADA	\$9.000.000,00
SUSTITUCION	\$0
VALOR FACTURADO VIGENCIA 2025	\$4.614.000,00

Atentamente:


Subintendente MARYURI LOPEZ HERNANDEZ
Supervisora de contrato

Anexo (s): Si

Copia: No

Fecha de elaboración 19/07/2025
Archivo: D-2025

Carrera 13ª No. 1ª - 117 Parque Fundadores
Tels. 7368926 ext 8022
dequi.upres-rco@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

0

0

52275

Página: 1 de 1

Código: IDE-FR-0033

Fecha: 29/02/2024

Versión: 4

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	PROGRAMA O- ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	APOYO TERAPEUTICO NEUROREHABILITACION DEQUI	\$ 9.000.000,00	1	\$ 9.000.000,00				
TOTAL													

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 9.000.000,00

En mi calidad de Responsable de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2025, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: según Resolución No. 0001 del 01 de enero de 2025 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuentas de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025". Solicitudo mediante comunicado oficial N° 066723 del 19/07/2025 para adicionar EL PROCESO DE APOYO TERAPEUTICO NEUROREHABILITACION DEQUI contrato 86-7-20035-25

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Dirección de Planeación y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA

241



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

Nro. GS-2025-011930

- REGI 3

Pereira, 25 de julio de 2025

Señor
CPS. CESAR AUGUSTO ZAMUDIO
Analista de presupuesto Unidad prestadora de salud Risaralda
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición 001

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la realización de la adición 001 de acuerdo con la información que se detalla más adelante, así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3		Nro. Contrato	86-7-20035-25
CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	352	FECHA:	25 de julio de 2025	SISCO REGI3-2025-17
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ"			
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 001	NUEVE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.000.000,00) para la vigencia 2025.			

Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
Jefe grupo contratos **RASES Nro.3**

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
CPS Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Tel. 340242 ext. 8305 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

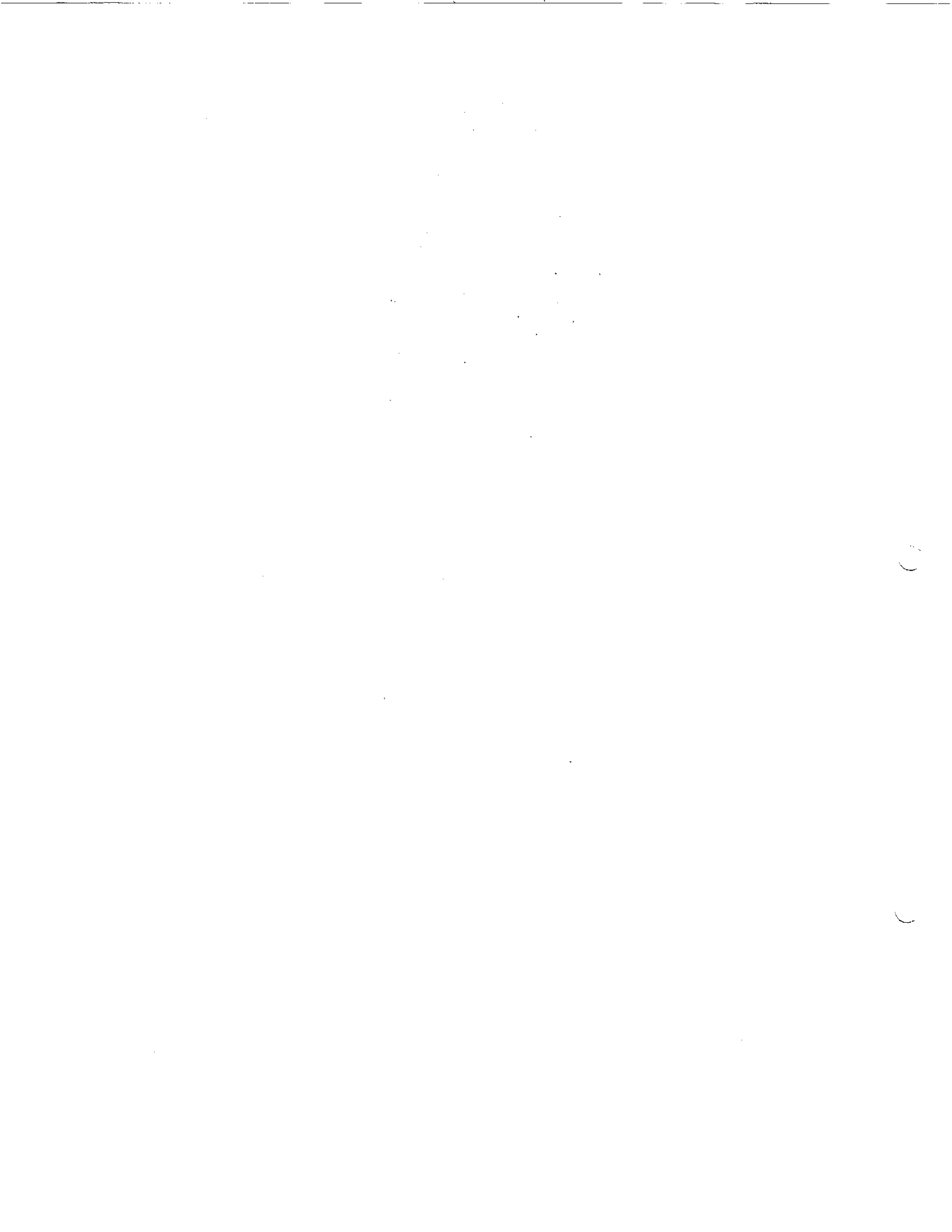
Usuario Solicitante: MHDJimene
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-040
Fecha y Hora Sistema: 25/07/2025 12:00:00 p. m.

JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero.:	52225	Fecha Registro:	2025-07-25
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	9.000.000,00
		Valor Total Operaciones:	9.000.000,00
		Valor Actual:	0,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	O40 ATENCION SALUD	POSICION CATALOGO DE GASTO	A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
		FECHA OPERACION	
		VALOR INICIAL	9.000.000,00
		VALOR OPERACION	0,00
		VALOR ACTUAL	9.000.000,00
		Total:	9.000.000,00

Objeto: PROCESO DE APOYO TERAPEUTICO NEUROREHABILITACION DEQUI PAA 352 DEL 25/07/2025

Firma Responsable





REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 341

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$9,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PAA352 DEL 25/07/2025 SERVICIOS DE APOYOS TERAPEUTICONEROREHABILITACION UPRES DEQUI AD CTO 86-7-20035-25

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: SYJULIET MARIN

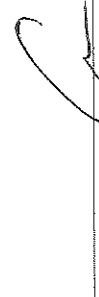
Fecha Solicitud: 26/07/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

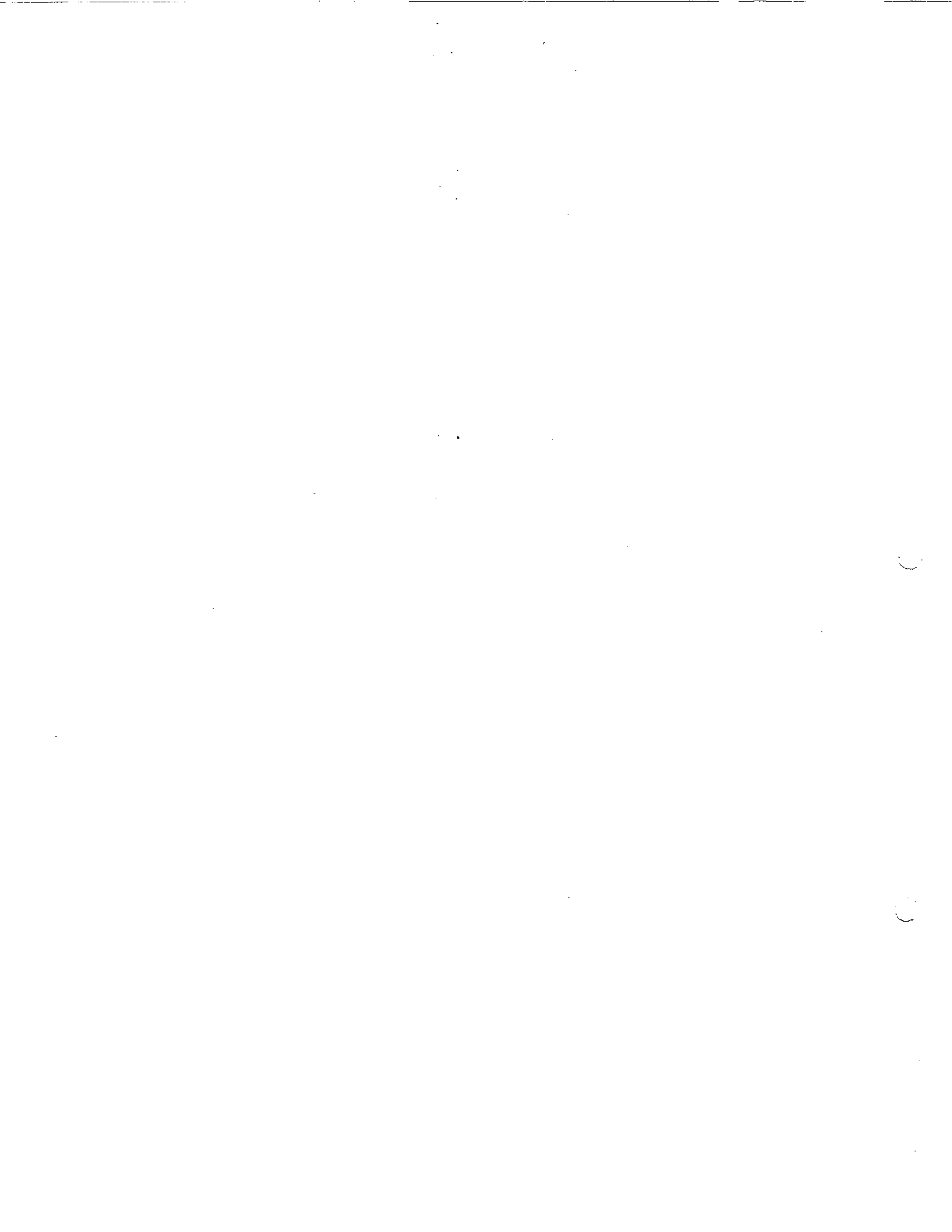
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sor
01524400	0	2	020	200	9		16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	\$9,000,000.00
TOTAL										
\$9,000,000.00										

Expedido a los 26 días del mes de Julio de 2025 en la ciudad de PEREIRA


 SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

3342
 410





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

ADICION 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 86-7-20035-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y NEURO MENTAL S.A.S CON NIT 901.011.588-4, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ”

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modificó la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos” proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el señor **DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía 6.254.375 expedida en Cali- Valle del Cauca quien actúa en calidad de Representante Legal de **NEURO MENTAL S.A.S NIT. 901.011.588-4**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION 001**, al contrato de Prestación de Servicios **No 86-7-20035-25**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **No 86-7-20035-25**, con fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticinco (2025) el cual tiene por objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ”** Por un valor de **DIECIOCHO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.000.000,00)**, para la Vigencia 2025, amparados inicialmente mediante el Registro Presupuestal SIIF 33825 del 29/04/2025 y QUIPU 156 del 29/04/2025 para la vigencia 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

2. Que el contrato **No 86-7-20035-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 06 de mayo de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que, mediante comunicado **GS-2025-062779-DEQUI** del 08 de julio de 2025, la señora Subintendente **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ**, en su calidad de supervisora del contrato **No 86-7-20035-25**, solicita a la **NEURO MENTAL S.A.S**, la aceptación de la **ADICION 001** por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.000.000,00)** para la vigencia 2025. **NEURO MENTAL S.A.S**, mediante comunicado escrito del 09 de julio de 2025, firmado por el

ADICION 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 86-7-20035-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y NEURO MENTAL S.A.S CON NIT 901.011.588-4, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ”

señor **DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA** en su calidad de Representante Legal, aceptan lo solicitado. (ver anexos).

4. Que, mediante comunicado **GS-2025-066732-DEQUI** del 19 de julio de 2025, la señora Subintendente **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ**, en su calidad de supervisora del contrato **No 86-7-20035-25**, solicita a la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No3 (E) autorizar la **ADICION 001** por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.000.000,00)** para la vigencia 2025. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: *“Atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente”*. (Ver imagen).

Documento Electrónico No. GS-2025-066732-DEQUI

BUSCAR

REGI3 - SI MARIN VARGAS YULIETH LISETH
Comentario : Dios y patria buenas tardes, envío documento para revisar y presentar a mi Coronel.-; para: REGI3-SI RIVERA BONILLA JUAN CAMILO y 2 funcionarios mas
Fecha : 25/07/2025 14:22

REGI3 - SI RIVERA BONILLA JUAN CAMILO
Comentario : se remite por competencia de mi coronel cuenta con presupuesto; para: REGI3-TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO
Fecha : 25/07/2025 13:27

REGI3 - SI MARIN VARGAS YULIETH LISETH
Comentario : Cordialmente se remite para inicio y trámite correspondiente, favor tomar contacto con el supervisor del contrato y solicitar la documentación faltante, si es el caso. Verificar gracias.; para: REGI3-CPS-5 AGUIRRE GONZALEZ LINA MARCELA
Fecha : 25/07/2025 10:26

REGI3 - TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO
Comentario : DIOS y Patria buenos días, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente.; para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIETH LISETH
Fecha : 25/07/2025 10:35

REGI3 - SI MARIN VARGAS YULIETH LISETH
Comentario : Cordialmente se remite para inicio y trámite correspondiente, favor tomar contacto con el supervisor del contrato y solicitar la documentación faltante, si es el caso. Verificar gracias.; para: REGI3-CPS-5 AGUIRRE GONZALEZ LINA MARCELA
Fecha : 23/07/2025 09:09

5. Que mediante comunicado oficial Nro. **GS-2025-011930-REGI3** de fecha 25 de julio de 2025, la señora Subintendente **YULIETH LISETH MARIN VARGAS** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se certifique si existen recursos para realizar la Adición No. 001; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 51525 del 26/07/2025** y **QUIPU Nro. 341 del 26/07/2025** certifica presupuesto por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.000.000,00)**, para la vigencia 2025.

6. De conformidad con la Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del

ADICION 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 86-7-20035-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y NEURO MENTAL S.A.S CON NIT 901.011.588-4, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ”

2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICION 001** al Contrato Principal **No 86-7-20035-25**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA – VALOR** del contrato, en el sentido de adicionar la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.000.000,00)** para la vigencia 2025.

Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20035-25** más la presente Adición 001, se establece por un valor total de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.000.000,00)** para la Vigencia 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal **No 86-7-20035-25**, el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

Dieciocho millones pesos moneda corriente (\$ 18.000.000,00), SIIF No. 30325 del 02/04/2025 Y QUIPU No. 117 del 02/04/2025 para la vigencia 2025.

La presente **Adición Nro 001**, se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 51525 del 26/07/2025 y QUIPU Nro. 341 del 26/07/2025** para la vigencia 2025. Por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.000.000,00)**, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

CLAUSULA TERCERA: Modificar **LA CLÁUSULA – GARANTIA UNICA-** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** se compromete ampliar a favor del **CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, las Garantías así:

- a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** *Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.*
- b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** *Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.*
- c) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** *Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.*

CLÁUSULA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 001**, al Contrato Principal **No 86-7-20035-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

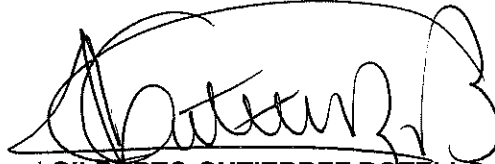
ADICION 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 86-7-20035-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y NEURO MENTAL S.A.S CON NIT 901.011.588-4, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ”

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato principal No 86-7-20035-25, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los

27/8/2025

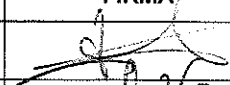



CONTRATANTE.



Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA**
Cedula de Ciudadanía 6.254.375 expedida en Cali-Valle del Cauca
Representante legal **NEURO MENTAL S.A.S**
NIT. 901.011.588-4

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	Sl. Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área administrativa y financiera (E)	MY. Saira Yulieth Sepúlveda Florez	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

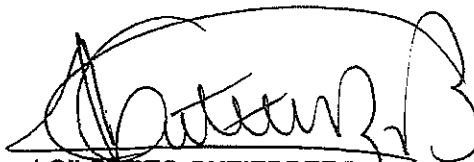
ADICION 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 86-7-20035-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y NEURO MENTAL S.A.S CON NIT 901.011.588-4, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ”

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato principal No 86-7-20035-25, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaraldá a los

27/8/2025

CONTRATANTE.


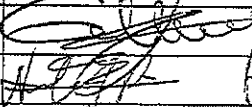




Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.



Señor **DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA**
Cedula de Ciudadanía 6.254.375 expedida en Cali-Valle del Cauca
Representante legal **NEURO MENTAL S.A.S**
NIT. 901.011.588-4

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	Sl. Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área administrativa y financiera (E)	MY. Saira Yulieith Sepúlveda Florez	


Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

10/10/10

1

2

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0058		
Fecha: 05-07-2016	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	
Versión: 0		

No. CONTRATO: Nro. 86-7-20035-25

CONTRATISTA: NEURO MENTAL S.A.S NIT. 901.011.588-4

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ".

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: DIECIOCHO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.000.000,00)

ADICION 001: NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.000.000,00).

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$ 5.400.000,00	20%	25/04/2025	28/02/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 13.500.000,00	50%	25/04/2025	28/02/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	\$ 1.350.000,00	5%	25/04/2025	28/02/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 284.700.000,00		25/04/2025	31/10/2025

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Atentamente,


Capitán GUSTAVO ANDRÉS NARVAEZ ARTEAGA
Responsable Grupo de contratos Rases Nro.3

Elaborado por: Sr. JOHAN DANIEL ARROYAVE

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-con@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

6

6



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 0684 03 / RASES 3 – GRUCO 29.25

Pereira, 25 de agosto de 2025

Señor
CPS CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Analista de Presupuesto Unidad prestadora de salud Risaralda
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expo futuro
Pereira

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal Adición 001

Respetuosamente me permito solicitar a esa dependencia, se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal, para la adición 001 al contrato que más adelante se relaciona así:

CONTRATO	86-7-20035-25	FECHA CONTRATO:	25/04/2025
C.D.P.	SIIF Nro. 51525 del 26/07/2025 y QUIPU Nro. 341 del 26/07/2025	CONTRATANTE:	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
CONTRATISTA	NEURO MENTAL S.A.S	NIT:	901.011.588-4
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	del 06 de mayo de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025.		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ"		
VALOR ADICION 001	NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.000.000,00)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.000.000,00) para la Vigencia 2025.		

Atentamente;

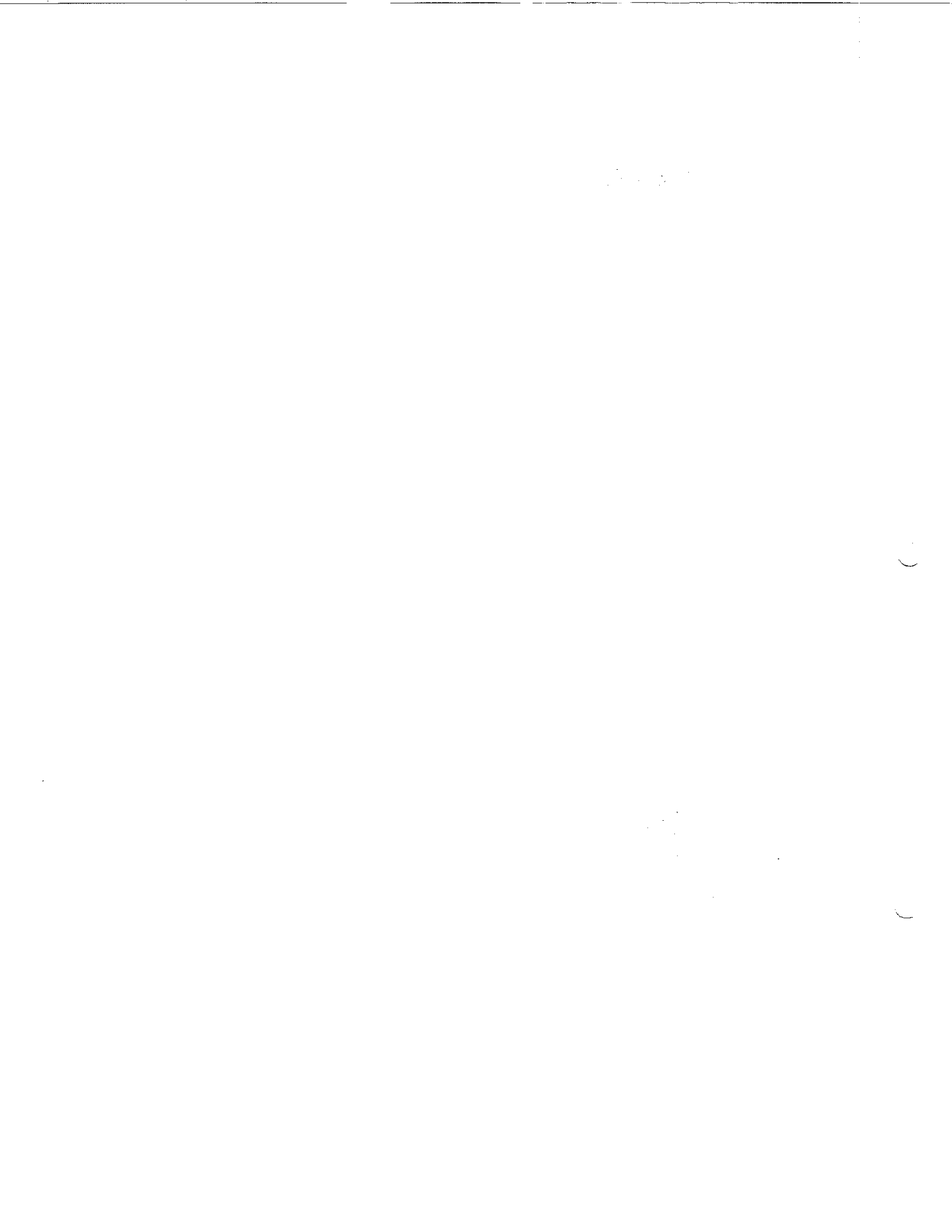

Subintendente YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3 (E)

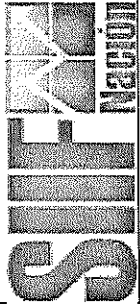
Elaboró: SI JOHAN DANIEL ARROYAVE
funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3


Revisó: CT. GUSTAVO ANDREZ NARVAEZ A.
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3-

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.uores-guc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA





Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHCzamudio
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-040
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 13/08/2025 12:00:00 p. m.

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 51525 de fecha 2025-07-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	55425	Fecha Registro:	2025-08-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial	9.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	9.000.000,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	9.000.000,00

Identificación: NIT	901011588	Razón Social:	NEURO MENTAL S.A. S.	Medio de Pago:	Ahono en cuenta
Número:	06900000940	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahono
Identificación:	88033546	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Estado:	Activa
		Caja Menor:	CAJA MENOR	ORDENADOR DEL GASTO	
		Cargos:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3	
		VIÁTICOS		DOCUMENTO SOPORTE	

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	88-7-20035-25	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-08-13
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-2039-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Nación	16	SSF	2025-12-28	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00
Total:						9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TERAPEUTICO NEUROREHABILITACION UPRES DEQUI

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-12-28	9.000.000,00	9.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 410

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$9,000,000.00
Por Concepto de: PAA352 DEL 25/07/2025 SERVICIOS DE APOYOS TERAPEUTICONEROREHABILITACION UPRES DEQUI AD CTO 86-7-20035-25

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO

Fecha Solicitud: 26/07/2025

Observaciones:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		REFERENCIA	VALOR
				Doc	Número		
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	341	\$9,000,000.00
TOTAL							\$9,000,000.00

Beneficiario: 901011588 - NEURO MENTAL S.A.S.

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 419 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 13 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de PEREIRA

Si. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



747 000 037 0311
 SERVICIOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 DE REGIMEN COMON - ASESORES EN SEGUROS

Código de Seguridad: QSB110812KMR801kv9c7Jg==

No. PÓLIZA: CCA-100026916 No. ANEXO: 1 No. CERTIFICADO: 340060305 No. RIESGO:
 TIPO DE DOCUMENTO: FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/08/2025 SUC. EXPEDIDORA: CEN ARMENTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 25/04/2025	24:00 Horas Del 28/02/2028		N/A	N/A

TOMADOR	NEURO MENTAL SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.011.585-4
DIRECCIÓN	CRA 18 # 14 NORTE - 59 BARRIO LA CAMPINA ARMENTA Q.	TELÉFONO	3017020925
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3.	No. DOC. IDENTIDAD	900.339.410-8
DIRECCIÓN	CALLE 94 AV VILLA OLIMPICA FRENTE EXPOFUTURO	TELÉFONO	3116733
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3.	No. DOC. IDENTIDAD	900.339.410-8
DIRECCIÓN	CALLE 94 AV VILLA OLIMPICA FRENTE EXPOFUTURO	TELÉFONO	3116733

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA ADICIÓN AL CONTRATO POR VALOR DE \$9.000.000. LAS DEMÁS CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 86-7-20035-25, CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACION Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALA.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION, EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/08/2025	24:00 Horas Del 28/02/2026	5.400.000,00	3.787,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/08/2025	24:00 Horas Del 28/02/2026	3.350.000,00	6.352,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/08/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	13.500.000,00	27.468,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 29.250.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LOPEZ CUEVAS Y CIA. LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/08/2025

PRIMA BRUTA	\$	37.607,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	37.607,00
GASTOS EXP	\$	6,00
IVA	\$	7.145,00
TOTAL A PAGAR	\$	44.752,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DENUNCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE FORMULARIO EXTERNA 076 DEL 2008 SUPERFINANCIERA.

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO ENTRA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 1211

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 40 DE 1990. LA MOROSIDAD EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN TAL CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INCORPORADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
 ANGELO MIJNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
 * Nacional: 01 8000 111 935
 * Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68-24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851280 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CCA-100016916	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	340060385	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 25/04/2025		24:00 Horas Del 28/02/2029			N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR, EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+501) 3274712 - (+501) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO
AUTORIDAD FINANCIERA
DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

POLIZA No.

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - BOGOTÁ - COLOMBIA

- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 340060305

Fecha de Facturación 21/08/2025

Fecha Límite de Pago 20/09/2025

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social NEURO MENTAL SAS

CRA 10 # 14 NORTE - 59 BARRIO LA CAMPIÑA ARMENIA Q. 901011588

Intermediario LOPEZ CUEVAS Y CIA. LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

TOTAL

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Este recibo de pago es válido hasta el día 20/09/2025. Si el girador desea cancelar el pago antes de esta fecha, debe cancelar el pago en el banco (artículo 1068 código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endoselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 340060305

Fecha de Facturación 21/08/2025

Fecha Límite de Pago 20/09/2025

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social NEURO MENTAL SAS

CRA 10 # 14 NORTE - 59 BARRIO LA CAMPIÑA ARMENIA Q. 901011588

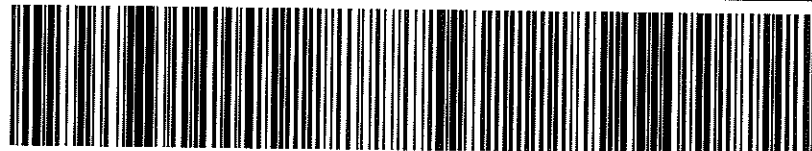
Intermediario LOPEZ CUEVAS Y CIA. LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

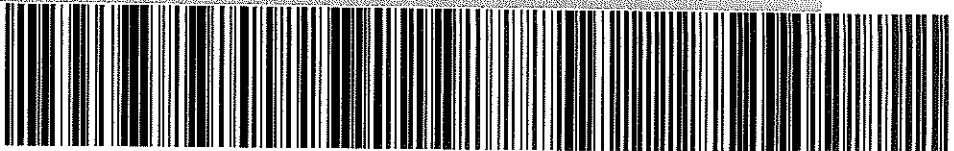
TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000340060305(3900)00000044752(96)20250920

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990340060305(3900)00000044752(96)20250920

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CCA-100026916 y endoso, 1 cuyo afianzado es: **NEURO MENTAL SAS** Asegurado o Beneficiario: **POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3. / POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3.**, expedida por la Compañía en 21/08/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ARMENIA a los 21 días del mes **AGOSTO** del año 2025.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+501) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Concédanos con tus votos de nuestro planeta
participando responsablemente. Protéjelo al Medio
Ambiente evitando la imprevisión de este documento.

@SegurosMundial






AGO 21 2025 17:43:06 10111.20 EA

SUPER INTER DEL NORTE
AVE CENTENARIO 2-50
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

C. UNICO: 0013388582
C. BANC: 0007

TER: J6222537

RECIBO: 008449

RIB: 010560

C.C.B: 3007020396

APRO: 181646

RECAUDO

CONVENIO: 0076274

EDICORP REC ESPECI

00

REF: 031594

VALOR 44.752

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

44.752

44.752

44.800

07

50

IVA

0

0

0.608-9

0V/2016

22656

BUYENTE

21/AGO/2025 17:43 4234 03 0217 2903



NUT: 20250821423400030217

ZH92G

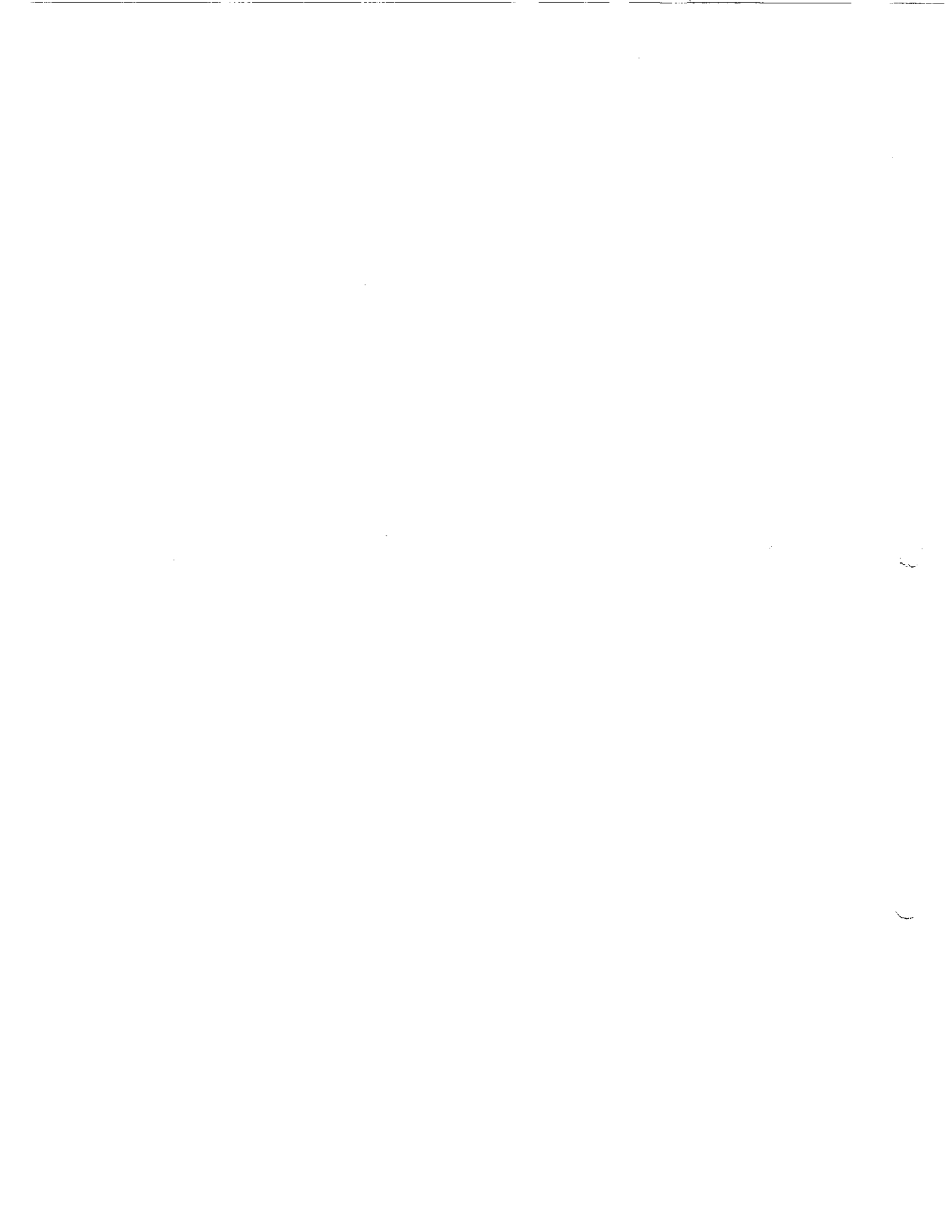
TIQUETE INFORMATIVO DE VENTA


NUMERO DR: DA1045508 44.752

TOTAL TRANSACCION: 44752

Este documento no es Factura de venta.

DOMICILIOS Y UPP 3052223000



Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 25/11/2011		
Versión: 1		
FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA		

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 003 DEL 07 DE ENERO DEL 2025, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00364 DEL 12/02/2025 QUE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 00011 DEL 02/01/2025, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: No 86-7-20035-25

CONTRATISTA: NEURO MENTAL S.A.S NIT. 901.011.588-4

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.000.000,00)

ADICION 001: NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.000.000,00)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A NIT 890.903.407-9**

PÓLIZA No CCA-100026916 ANEXO 1 Expedida el 21/08/2025 Calidad y Cumplimiento

PÓLIZA No 100006600 Expedida el 30/04/2025 Responsabilidad Civil

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$ 5.400.000,00	20%	25/04/2025	28/02/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 13.500.000,00	50%	25/04/2025	28/02/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	\$ 1.350.000,00	5%	25/04/2025	28/02/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 284.700.000,00		25/04/2025	31/10/2025

AMPAROS

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los

27/8/2025


Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: 
Analista Contratos Rases Nro 3

Revisó y aprobó: 
Abogado Grupo Contratos Rases Nro 3

Calle 94 Avenida villa olimpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext.8305
Deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower center of the page.



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2025 – 065940

/ RASES – JEFAT 29.25

Pereira, 27/8/2025

Señor
DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA
Representante legal **NEURO MENTAL S.A.S**
NIT. 901.011.588-4
Armenia – Quindío

Asunto: notificación inicio de **ADICION 001** al Contrato Nro. **86-7-20035-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001** al contrato Nro. **86-7-20035-25**, que tiene como objeto “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ**”, Así;

ADICION 001: NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.000.000,00) para la vigencia 2025.


Así las cosas, el valor del contrato principal Nro. **86-7-20035-25** más la presente Adición 001, se establece por un valor total de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.000.000,00)** para la Vigencia 2025.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001**, dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,


Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3


Elaboró: SI JOHAN DANIEL ARROYAVE O.
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3


Revisó: SI. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)


Revisó: MY. SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 065936 / RASES – JEFAT 29.25

Pereira, 27/8/2025

Señora
Subintendente **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ**
Supervisora del contrato No. 86-7-20035-25
Armenia - Quindío

Asunto: notificación inicio de **ADICION 001** al Contrato Nro. **86-7-20035-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001** al contrato Nro. **86-7-20035-25**, que tiene como objeto “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ**”, Así;

ADICION 001: NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.000.000,00) para la vigencia 2025.

Así las cosas, el valor del contrato principal Nro. **86-7-20035-25** más la presente Adición 001, se establece por un valor total de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.000.000,00)** para la Vigencia 2025.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001**, dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

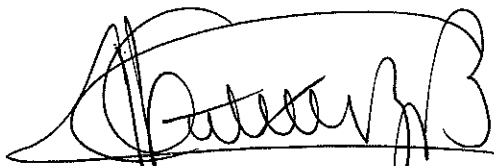
Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: “(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)”. Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute**

en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,



Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3



Elaboró: SI JOHAN DANIEL ARROYAVE O.
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3



Revisó: SI YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3



Revisó: MY. SARA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Fecha de elaboración: 27/08/2025
Ubicación: //DATOS/DOCUMENTOS

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA